INFORME DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL L.P.N. N° 02/2023 ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO PARA EL ARCHIVO DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2023-2024, AD REFERENDUM" ID N°435.355.

En la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 246/23 de fecha 06/11/2023, Lic. Yeny Aurora Speranza Storm con C.I. N° 4.565.413, la Ing. Cinthia Vargas con C.I. N° 5.074.359 y el Sr. Luis E. Pavón con C.I. N° 1.198.897a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración del Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES.

- Resolución N° 62 de fecha 20 de setiembre de 2023, por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 02/2023 "ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO PARA EL ARCHIVO DE LA DIRECION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2023-2024", AD REFERENDUM, ID N° 435.355.
- Nota UOC N° 188 de fecha 20/09/23 remitida por la Abg. Karen Giménez Coordinadora de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil al Abg. Juan Agustín Encina, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el llamado de referencia.
- Invitaciones cursadas a potenciales oferentes (Publicación en periódico).
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 23/10/2023.

PRESENTARON OFERTAS LAS SIGUIENTES FIRMAS:

1) **EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.**
2) **INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L.**
3) **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**
4) **S&C INGENIERIA S.R.L.**

La Apertura de ofertas, fue realizada a las 08:30 hs., del día 23 de octubre de 2023; conforme consta en el Acta de Apertura de sobres, el cual forma parte del presente informe.

Ing. Cinthia Vargas
Jefa
Departamento de Patrimonio

Lic. Yeny A. Speranza Storm
Directora Interina
Dirección de Administración y Finanzas

Observación dejada en el Acta de Apertura que copiado el texto dicen:

1. ***EMPRESA: S&C INGENIERIA S.R.L.***
   Representante: Héctor Acosta C.I N°4.270.244.

Que copiado el texto dice: *"... la planilla de precios de la empresa PREVEN-TEC presenta un monto por debajo del 25% del monto referencial.*

2. ***EMPRESA: GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.***
   Representante: Cecilia O´Higgins C.I N°2.338.482.

Que copiado el texto dice: *"... la firma Grupo Emprendimiento del Sur S.A. NO presenta catálogos y esto forma parte de la oferta y son excluyentes según el PBC.*

3. ***EMPRESA: GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.***
   Representante: Cecilia O´Higgins C.I N°2.338.482.

Que copiado el texto dice: *"... la empresa ISC INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L. NO presenta cálculos de ingeniería ni catálogos, ambos son documentos que forman parte de la oferta y son excluyentes según el PBC.*

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado, son remitidos al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

RESPUESTA DEL COMITÉ A LA OBSERVACION HECHA EN EL ACTA DE APERTURA:

El Comité Evaluador verificará las documentaciones presentadas y solicitará las aclaraciones que sean necesarias para evaluar las mismas, conforme al método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado, son remitidos al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

Cintia Vargas
Jefa
Departamento de Patrimonio

LUIS E. [illegible]
DPTO. DE SERVICIOS GENERALES

Lic. Yeny A. Speranza Storm
Directora Interina
Dirección de Administración y Finanzas

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

OFERENTE	Formulario de Oferta	Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	D.D.J.J. de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
S&C INGENIERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en la Constancia del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema y se confirma que los mismo son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro de verificación de documentos sustanciales, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas, por las firmas oferentes:

1) **EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.**
2) **INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L.**
3) **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**
4) **S&C INGENIERIA S.R.L.**

Las ofertas presentadas en orden de menor a mayor precio se observan en el siguiente cuadro:

Ing. Cynthia Vargas
Jefa
Departamento de Patrimonio

Lic. Yeny A. Speranza Storm
Directora Interina
Dirección de Administración y Finanzas

Dpto. de Servicios Generales * DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LUIS BRAVON
JEFE DPTO. DE SERVICIOS GENERALES

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	Gs.1.295.012.056.
S&C INGENIERIA S.R.L.	Gs. 1.398.000.000.
EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.	Gs.1.641.724.126.
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L.	Gs.2.059.224.000.

Se anexa el *CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS EN DETALLES DE CADA OFERENTE TENIENDO EN CUENTA EL SISTEMA DE ADJUDICACION POR EL TOTAL.*

Amparados en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo establecido en el Art. 63 inciso a del Decreto Reglamentario N° 2992/19- Método de Evaluación, que dice en el numeral 3. ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos".***

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma oferente: **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.,** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

Calificación Legal:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Ing. Cintia Vanzas
Jefa
Departamento de Patrimonio

LUIS E. [illegible]
DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES

Lic. Yeny A. Speranza Storm
Directora Interina
Dirección de Administración y Finanzas

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

La firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A *"CUMPLE"*** con la Capacidad Legal, ha presentado todos los documentos.

En cuanto al Cumplimiento de la Ley N° 6716/2021, base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, verificado por los medios disponibles se ha corroborado lo siguiente:

GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.

Nombre y Apellido	N° Cedula de Identidad	Informe
Yolanda Lucia Vargas Verón	1.546.224	No registra datos.
Cecilia Elizabeth O'Higgins de Cantero	2.338.482	No registra datos
Justo Pablo Centurión González	1.810.793	No registra datos

Jefa
Departamento de Patrimonio

Dpto. de Servicios Generales
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
LUIS E. PAVON
JEFE DPTO. DE SERVICIOS GENERALES

Lic. Yeny A. Speranza Storm
Directora Interina
Dirección de Administración y Finanzas

Ruth Myriam Morgenstern de Kaplan	507.666	No registra datos
David Kaplan	1.029.793	No registra datos

Conforme a las verificaciones no presenta ningún impedimento, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a, b, m, n, de la Ley N° 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública conforme a las Constancias N° 4928302, 4928311, 4928318, 4928320 y 4928324 de la Secretaria de la Función Pública **NO REGISTRAN DATOS**.

La firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A,** ha presentado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejado los datos en el SICP- Inhabilitados, la persona no registra "Sanciones a Proveedores", la firma ***"CUMPLE"*** con este criterio de evaluación.

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1.En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **25%** para ofertas por debajo del precio referencial y del **15%** para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Por Nota UOC N° 258 de fecha 30 de octubre de 2023 se ha solicitado el ***Desglose y la composición de sus precios cotizados***, la misma ha respondido en satisfactoriamente en tiempo y forma. Este Comité Evaluador considera "aceptable y razonable" la justificación.

La firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.** ***"CUMPLE"*** con este criterio de evaluación.

Ing. Cintia Vargas
Jefa
Departamento de Patrimonio

LUIS PAVON
JEFE DPTO. DE SERVICIOS GENERALES

Lic. Yeny A. Speranza Storm
Directora Interina
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes.

No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Por Nota UOC N° 258 de fecha 30/10/2023 se ha solicitado a la empresa oferente GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. el CPEN, la misma no ha presentado el documento solicitado.

Por Nota UOC N° 259 de fecha 30/10/2023 se ha solicitado a la empresa oferente S&C INGENIERIA S.R.L. el CPEN, la misma no ha presentado el documento solicitado.

Por Nota UOC N° 260 de fecha 30/10/2023 se ha solicitado a la empresa oferente EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. el CPEN, la misma no ha presentado el documento solicitado.

Por Nota UOC N° 261 de fecha 30/10/2023 se ha solicitado a la empresa oferente INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L el CPEN, la misma no ha presentado el documento solicitado.

Jefa
Departamento de Patrimonio

JEFE DPTO. DE SERVICIOS GENERALES

Lic. Yeny A. Speranza Storm
Directora Interina
Dirección de Administración y Finanzas

Corroborado en la pagina web del Ministerio de Industria y Comercio arroja como resultado de búsqueda "ningún registro encontrado" .

Las firmas oferentes no cuentan con el CPEN, para este caso no aplica acogerse al beneficio del margen de preferencia.

Margen de preferencia local – CPS.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

La firma **GRUPO EMPRESARAL PREVEN-TEC S.A.** se encuentra domiciliada dentro del departamento de la Convocante.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

OFERENTE: **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	

Cynthia Vanzzi
Jefa
Departamento de Patrimonio

Dpto. de Servicios Generales

Lic. Yeny A. Speranza Storm
Directora Interina
Dirección de Administración y Finanzas

5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	

CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices: **2020 ,2021 Y 2022.**

A) Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años [2020-2021 y 2022.)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años [2020-2021 y 2022.]

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años [2020-2021 y 2022.], no deberá ser negativo.

B) Contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Ing. Cintia Vargas
Jefa
Departamento de Patrimonio

LUIS E. PAVON
DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES

Lic. Yeny A. Speranza Storm
Directora Interina
Dirección de Administración y Finanzas

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). -Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2020-2021 y 2022.)

C) Contribuyentes de IRP/IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2020-2021 y 2022.)

D) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (años 2020-2021 y 2022.)

EN CASO DE CONSORCIOS: todos los integrantes que lo componen deberán cumplir con los requisitos financieros indicados.

La firma oferente **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. "CUMPLE"** con la Capacidad Financiera conforme a lo solicitado por la Convocante. Se Anexa el **Cuadro de Ratios (ANEXO N° 2).**

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.

1. Copia simple de Balance General de los años 2020-2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS / IRE RG.
2. Formulario 501 (2020-2021 y 2022) IRE Simple.
3. Formulario 515 (2020-2021 y 2022) IRP RSP.
4. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los años [2020-2021 y 2022] Formulario 500.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.

La firma oferente **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. "CUMPLE"** con las documentaciones y requisitos conforme a lo solicitado por la Convocante (Numeral 4 Formulario 500).

EXPERIENCIA REQUERIDA.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en [ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO CON AGENTES LIMPIOS EN DATA CENTER O ARCHIVOS) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2021-2022] años.

Jefa
Departamento de Patrimonio

Lic. Yeny A. Speranza Storm
Directora Interina
Dirección de Administración y Finanzas

Por Nota UOC N° 258 de fecha 30 de octubre de 2023 se ha solicitado copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales, la misma ha respondido en tiempo y forma, ha remitido copia de facturaciones y recepciones finales conforme a lo solicitado por la Convocante.

La firma oferente **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. "CUMPLE"** con la Experiencia requerida por la Convocante, ha presentado las documentaciones correspondientes.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

1. Copia de facturaciones y /o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Copia de contratos entre los años 2021-2022 (ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO CON AGENTES LIMPIOS EN DATA CENTER O ARCHIVOS.

La firma oferente **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. "CUMPLE"** con la Experiencia requerida por la Convocante, ha presentado satisfactoriamente las documentaciones citadas más arriba.

CAPACIDAD TECNICA.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- La empresa oferente instaladora deberá contar: mínimo con 1 Ingeniero y 2 Técnicos y ser parte del plantel permanente de la empresa, capacitados y demostrar a través de documentación emitida directamente por el FABRICANTE de los equipos cotizados dentro de los últimos 2 años mínimamente, que avalen su capacidad para diseñar, instalar y mantener el sistema a ser propuesto.
- Estos certificados deberán ser presentados para el sistema de detección de Incendio y Extinción de Incendio por cada fabricante.
- La empresa oferente deberá contar con Certificado de Distribución emitida directamente por el fabricante de los equipos o productos ofertados.
- Presentar listado del personal técnico, acompañado de los certificados de capacitación, además de los títulos que certifique el grado de Ingeniero y Planilla de IPS que compruebe que pertenecen al plantel permanente de la Empresa Oferente.
- La empresa oferente deberá estar habilitada debidamente como empresa de seguridad electrónica. (Ley 5424/15).

Jefa
Departamento de Patrimonio

Dpto. de Servicios Generales

LUIS E. PAVON
JEFE DPTO. DE SERVICIOS GENERALES

Lic. Yeny A. Speranza Storm
Directora Interina
Dirección de Administración y Finanzas

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:

1. **CURRICULUM VITAE:** Debe contener: Copia de Título Universitario como mínimo 1 Ingeniero y 2 Técnicos, Copia de Cedula de Identidad, Certificado de Capacitaciones (Fabricante) dentro de los 2 años mínimamente.	**PRESENTA**
2. Certificado del Fabricante o Distribuidor de los equipos y productos ofertados.	**PRESENTA**
3. Declaración Jurada: Con el listado del personal técnico y copia de la planilla de IPS del plantel permanente de la empresa oferente.	**PRESENTA**
4. Fotocopia simple de la habilitación otorgada al oferente por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de empresas de seguridad electrónica (Ley 5424/15).	**PRESENTA**

La firma oferente **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A "CUMPLE"** con la Capacidad Técnica, presenta todos los documentos solicitados por la Convocante (Numeral 1, 2, 3 y 4.)

Criterios de desempate de ofertas.

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Para este caso **No Aplica**, no hubo empates.

Lic. Yeny A. Speranza Storm
Directora Interina
Dirección de Administración y Finanzas

Jefa
Departamento de Patrimonio

LUIS E. PAVON
JEFE DPTO. DE SERVICIOS GENERALES

CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- Adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 02/2023 ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO PARA EL ARCHIVO DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2023-2024, AD REFERENDUM - ID N°435.355** a la siguiente empresa:

- **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. con RUC N° 80012876-1 (Representante Legal: Yolanda Lucia Vargas Verón con C.I. N° 1.546.224)** por un Monto Total de **Gs. 1.295.012.056.-** (Guaraníes Mil Doscientos Noventa y cinco millones doce mil cincuenta y seis). Conforme se detalla en el ANEXO N° 3 CUADRO DE ADJUDICACION.

2.- Comunicar al Director General del Registro del Estado Civil el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Jefa
Departamento de Patrimonio

Lic. Yeny A. Speranza Storm
Directora Interina
Dirección de Administración y Finanzas

INFORME TECNICO-ESPECIFICACIONES TECNICAS:

EETT	PRESENTA/NO PRESENTA
El sistema será diseñado mediante un cálculo hidráulico con los datos del fabricante de los equipos, listados por UL y/o Vds. y/o NFPA., de forma de garantizar los caudales de descarga exacta de las toberas, el tiempo de descarga previsto, el grosor de la red de tubería de descarga y asegurar la concentración de diseño en todos los puntos del área protegida. El resultado del **cálculo hecho es un documento que se deberá presentar con la oferta** y es excluyente pues indicara los diámetros de las tuberías para las descargas de cada sector a proteger, y que el tiempo de descarga no superaría los 10 segundos según lo exige la norma. Además, en el cálculo deberán figurar el grosor de las paredes de las tuberías a instalar, como así también los detalles de parte de los accesorios como ser Toberas, tuberías flexibles de conexión, Válvulas Check, Etc. Se presentará en la oferta la información técnica que demostrará la procedencia de los equipos a proveer y la disponibilidad del software correspondiente, así como la certificación técnica del oferente para realizar el diseño y los cálculos. La cantidad de toberas, su ubicación y dimensiones serán las que surjan del cálculo respectivo. Serán esencialmente de tipo radial de alta velocidad de descarga de 360° o de 180° para ubicar en el centro de riesgo, o adyacente a una pared, respectivamente. Los Cilindros deberán ser fabricados y certificados de acuerdo a los requisitos del US DOT -4BW500 y TC-4BWM34 (Department of transportation- EEUU); Los límites de temperatura del sistema son 32 ° F [0 ° C] a 130 ° F [54.4 ° C] y la presión de operación del sistema es de 500 psi [35 bar] a 70 ° F [21.1 ° C]	**PRESENTA: En su oferta Folio N° 65 al 135.** **CUMPLE**

Jefa
Departamento de Patrimonio

Lic. Yeny A. Speranza Storm
Directora Interina
Dirección de Administración y Finanzas

LUIS E. [illegible]
JEFE DPTO. DE SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 02/2023 ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO PARA EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2023-2024, AD REFERENDUM, ID N° 435.355.

ANEXO 1
CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS

						1)Grupo Empresarial Preventec S.A.				2)S & C Ingenieria S.R.L.			
Nº	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	46191602-9999	ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO PARA ARCHIVO DE LA DGREC	Global	Unidad	1	KIDDE FIRE SYSTEMS	AMERICANA	1.295.012.056	1.295.012.056	FIRETRACE	EEUU	1.398.000.000	1.398.000.000
Precio Total									1.295.012.056				1.398.000.000

						3)Emprendimientos del Sur S.A.				4)ISC S.R.L.			
Nº	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	46191602-9999	ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO PARA ARCHIVO DE LA DGREC	Global	Unidad	1	3M	USA	1.641.724.126	1.641.724.126	3 M	USA	2.059.224.000	2.059.224.000
Precio Total									1.641.724.126				2.059.224.000

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

Jefa
Departamento de Patrimonio

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL * Dpto. de Servicios Generales * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LUIS PAYON
JEFE DPTO. DE SERVICIOS GENERALES

Dirección General del Registro del Estado Civil * Dpto. de Administración y Finanzas * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Yeny A. Speranza Storm
Directora Interina
Dirección de Administración y Finanzas

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
PARAGUAY

ANEXO Nº 2

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 02/2023 - "ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS PARA EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2023-2024, AD REFERENDUM" ID Nº 435.355.

CUADRO DE CALCULOS DE RATIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2020,2021,2022.

GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.									
	2.020		2.021		2.022		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	18.214.351.096	3,58	19.123.676.113	3,78	64.066.939.699	1,73	9,09	3	**CUMPLE**
PASIVO CORRIENTE	5.090.410.868		5.059.876.288		36.964.719.351				
ENDUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	9.312.589.979	0,44	9.713.524.101	0,45	39.156.573.267	0,59	1,49	0,50	**CUMPLE**
ACTIVO TOTAL	20.998.142.693		21.565.345.360		66.158.411.856				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	510.637.476	6,08	566.268.545	5,72	15.716.285.875	158,75	170,55	56,85	**CUMPLE**
CAPITAL	8.400.000.000		9.900.000.000		9.900.000.000				

Jefa
Departamento de Patrimonio

Lic. Yeny A. Speranza Storm
Directora Interina
Dirección de Administración y Finanzas

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL * Dpto. de Servicios Generales *

LUIS E. PAYON
JEFE DPTO. DE SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2023 ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO PARA EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2023-2024, AD REFERENDUM, ID N° 435.355.

ANEXO 3
CUADRO DE ADJUDICACION

								Grupo Empresarial Preven-tec S.A.	
N°	**Codigo de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentacion**	**Cant**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (Iva Incluido)**	**Precio Total**
1	46191602-9999	ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO PARA ARCHIVO DE LA DGREC	Global	Unidad	1	KIDDE FIRE SYSTEMS	AMERICANA	1.295.012.056	1.295.012.056
Precio Total									**1.295.012.056**

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

Arq. Cinthia Vargas
Jefa
Departamento de Patrimonio

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Dpto. de Servicios Generales

LUIS A. PAVON
JEFE DPTO. DE SERVICIOS GENERALES

Dirección General del Registro del Estado Civil * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DIRECC. de Administración y Finanzas

Lic. Yeny A. Speranza Storm
Directora Interina
Dirección de Administración y Finanzas